Comunicado Interno

SCOA No.02396

Para: **Katherine Narváez Zúñiga**
SUBDIRECCION JURIDICA

De: Subdireccion De Calidad Y Ordenamiento Ambiental

Asunto: Remisión documentos para prorroga y adiciones contractuales

Fecha: 21 de Mayo de 2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito la gestión de prorroga y adición contractual de las siguientes personas:

-CD-SCYOA-038-2026- Javier Rodriguez Archbold
-CD-SCYOA-041-2026- Nicole Mcdonald
-CD-SCYOA-043-2026- Maria Eugenia Vasquez
-CD-SCYOA-040-2026- Johana Bernard

Se remite junto a eso la justificación para la prorroga y adición, CDP, plan de compras, visto bueno y acta de modificaciones, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Dayana Mitchell Celis
Subdirectora de Calidad y Ordenamiento Ambiental

Elaborï¿½: Catherine Ellen Howard hooker

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO:	CD-SCYOA-041-2026 / CO1.PCCNTR. 9055085 DE 2026
1.2. TIPO DE CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios
1.3. NOMBRE DEL/LA CONTRATISTA:	NICOLLE MC DONALD DAVIS
1.4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C.1.123.626.715
1.5. OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FINANZAS PARA APOYAR LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
1.6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de enero de 2026
1.7. VALOR TOTAL:	$ 18.000.000 COP
1.8. PLAZO CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
1.9. FECHA DE INICIO:	22 de enero de 2026
1.10. FECHA DE TERMINACIÓN:	Hasta 21 de mayo de 2026
1.11. PLAZO PRORROGA:	Nueve (9) días
1.12. NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de mayo de 2026

2. MODIFICACIÓN(ES) ANTERIORES

2.1. VALOR ADICIONADO:	N/A
2.2. PLAZO ADICIONAL:	N.A
2.3. CESION:	N.A
2.4. OTROS:	N.A
2.5. SUSPENSIÓN:	N.A

3. MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1 TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Marcar con una X la que corresponda

Adición		Cesión	
Prorroga		Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo	
Adición y prorroga	X	Aclaración	
Modificación		Otra	

3.2 SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La modificación contractual tiene como sustento lo siguiente:

Que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-CORALINA suscribió el contrato CD-SCYOA-041-2026 con la señora NICOLLE MC DONALD DAVIS, por un plazo de CUATRO (4) MESES, cuyo objeto es: "Prestación de Servicios profesionales en Finanzas para apoyar la Subdirección de Calidad y Ordenamiento Ambienta", con fecha de inicio el 22 de enero de 2026 y fecha de finalización prevista el 21 de mayo de 2026.

Que el contrato se desarrolla en el marco del proyecto "Gobernabilidad para la calidad y ordenamiento ambiental en la Reserva de la Biosfera", el cual requiere garantizar el cumplimiento continuo de las labores de el cual requiere garantizar el cumplimiento continuo

de las labores de apoyo técnico, administrativo y financiero a la Subdirección de Calidad y Ordenamiento Ambiental, incluyendo la gestión presupuestal, contractual, contable, de supervisión y el seguimiento a los procesos misionales.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión son procedentes cuando se requiere suplir funciones que no pueden ser atendidas con el personal de planta, y cuya naturaleza es diferente a las de consultoría o interventoría, ajustándose plenamente a las funciones desempeñadas por la contratista.

Que en la Circular Conjunta 100-006 de 2025 DAPRE- DAFP, se establece que no hay restricciones para las prórrogas, modificaciones o adiciones y la cesión de contratos suscritos antes del 31 de enero de 2026, todo de conformidad con los principios de planeación, transparencia y de responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993.

Que la Subdirección de Calidad y Ordenamiento Ambiental no cuenta con personal suficiente para atender toda la carga operativa, técnica y administrativa, y que en la actualidad depende de la continuidad de estos contratos de apoyo para el cumplimiento efectivo de sus funciones misionales, conforme lo evidencian los estudios previos del proceso.

Que el perfil de la contratista ha demostrado idoneidad, experiencia y compromiso institucional en el desarrollo de sus actividades, por lo cual se considera necesario y conveniente prorrogar la duración del contrato CD-SCYOA-041-2026 hasta el 30 de mayo de 2026, garantizando así la sostenibilidad del proyecto y el cumplimiento de las metas previstas.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley, es procedente la modificación de los contratos estatales por adición de tiempo y valor cuando existan razones que lo justifiquen, sin alterar el objeto ni la naturaleza del contrato, siempre que exista disponibilidad presupuestal y se garantice la continuidad del servicio o función misional. Esta prorroga se fundamenta en que cuando persista la necesidad que dio origen al contratos de prestación de servicios, así esta necesidad subsiste y la función que cumple la contratista está directamente vinculada a los fines constitucionales y legales de la Corporación, conforme al artículo 209 de la Constitución Política, que exige la continuidad en la función administrativa.

Que, de no prorrogarse el presente contrato, se vería interrumpida la ejecución de actividades esenciales del proyecto, así como el cumplimiento de compromisos programáticos e institucionales en materia de calidad y ordenamiento ambiental dentro del área de la Reserva de Biosfera Seaflower, afectando negativamente el seguimiento de acciones y la articulación con actores territoriales, institucionales y comunitarios.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender la modificación, sin que esta comprometa el objeto contractual ni implique un cambio en el alcance originalmente pactado.

En este sentido, la Subdirección de Calidad y Ordenamiento Ambiental, en calidad de supervisor del contrato en mención y en aras de garantizar la continuidad y adecuado desarrollo del objeto contractual, considera conveniente la prórroga y adición del contrato CD-SCYOA-041-2026. Lo anterior, respaldado en que el presupuesto aprobad para dicho perfil cuenta con recursos para tal adición. A continuación, se presenta la ejecución financiera del contrato:

Certificado de Disponibilidad Presupuestas	00043-26 / 00471-26
Certificado de Registro Presupuestal	S401CON-041-26
Valor total del Contrato	$ 18.000.000
Valor total pagado	$ 14.850.000
Valor pendiente a pagar	$ 3.150.000
Valor por ejecutar	$ 1.350.000
Valor a pagar con la presente Acta	$ 1.350.000
Saldo a liberar	N/A

Que el ajuste planteado anteriormente no compromete el objeto contractual y el alcance del mismo.

3.3 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS A MODIFICAR:

Una vez analizada la conveniencia de la modificación expuesta en la presente acta, el Supervisor ha considerado viable la necesidad de realizar la adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios CD-SCYOA-041-2026, con fundamento en los argumentos anteriormente expuestos, así:

PRIMERO: Adicionar al valor inicialmente pactado del contrato de prestación de servicios No. CD-SCYOA-041-2026,adicionandole la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000) M/CTE** distribuidos en los siguientes recursos:

VALOR	RUBRO	No. DEL CDP	FECHA DEL CDP
$1.350.000	I2039000070030120	00471-26	21 de mayo de 2026

"**CLAUSULA TERCERA-VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato ascenderá a la suma de **DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($19.350.000) M/CTE,** el cual se pagará así: A) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que inicie la ejecución del contrato, previa presentación del Informe de actividades del respectivo periodo, aprobado por el Supervisor del Contrato. B) Los siguientes pagos se realizarán mes calendario vencido, previa presentación del Informe de actividades del respectivo periodo, aprobado por el Supervisor del Contrato. C) El último de los pagos se cancelará en proporción a los días ejecutados en dicho periodo, previa presentación del Informe de actividades del respectivo periodo, aprobado por el Supervisor del Contrato, entrega de los bienes devolutivos al Almacén de la Corporación, devolución al Supervisor del Contrato de la totalidad de la información y/o documentación entregada y producida con ocasión de la ejecución del contrato, incluidas claves de acceso y la legalización de gastos de viaje cuando hubiere lugar".

SEGUNDO: Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA - PLAZO del contrato de prestación de servicios CD-SCYOA-041-2026, prorrogando el plazo de su ejecución en **NUEVE (9) DIAS**, el cual quedará así:

"**CLÁUSULA CUARTA - PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES Y NUEVE (9) DIAS**, sin perjuicio de lo anterior, el plazo del contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2025

TERCERO: Las demás cláusulas del contrato permanecen sin modificaciones por no verse afectadas con la presente adición de tiempo.

Por constancia

Atentamente,

DAYANA MITCHELL CELIS
Subdirectora de Calidad y Ordenamiento Ambiental
Supervisora

PA-GLA-R76		DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO VISTO BUENO DEL DIRECTOR GENERAL	
Vigencia:	07-02-2020	PERTENECE AL PROCESO: GESTIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
Versión No:	2		

VISTO BUENO DEL DIRECTOR GENERAL
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIPOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

La suscrita Dayana Mitchell Celis, Subdirectora de Calidad y Ordenamiento Ambiental, solicito al Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- CORALINA, autorización para iniciar e impulsar el proceso de contratación en la vigencia 2026, bajo las siguientes características que se describen a continuación:

PERSONA		SERVICIOS	
NATURAL	JURIDICA	PROFESIONALES	DE APOYO A LA GESTIÓN
X		X	

NOMBRE DEL FUTURO CONTRATISTA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL FUTURO CONTRATISTA
NICOLE MCDONALD DAVIS	1.123.626.715 DE SAN ANDRÉS

OBJETO CONTRACTUAL PREVISTO	ACTIVIDADES CONTRACTUALES PREVISTAS
Contrato de Prestación de Servicios profesionales en Finanzas para apoyar la Subdirección de Calidad y Ordenamiento Ambiental	1. Contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional 2024-2027, encaminadas a fortalecer las actividades financieras dentro de los trámites y licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo de la vigencia, en los tiempos establecidos por la Ley. 2. Participar en las reuniones, mesas de trabajo y comités de coordinación y seguimiento a las actividades de la Subdirección, para hacerle seguimiento a la gestión de la dependencia. 3. Brindar apoyo en la elaboración, análisis, evaluación y supervisión de presupuestos, de los estudios, análisis y proyecciones ambientales que determine la Subdirección de Calidad y Ordenamiento Ambiental. 4. Apoyar en la elaboración de informes de ejecución presupuestal de la Subdirección de Calidad y Ordenamiento Ambiental. 5. Apoyar en la Subdirección de Calidad y Ordenamiento Ambiental en la ejecución técnica, administrativa y financiera de los convenios y/o proyectos relacionados con los proyectos que ejecuta la Subdirección. 6. Brindar apoyo profesional en la elaboración de los informes de gestión de la Subdirección de Calidad y Ordenamiento Ambiental, de acuerdo a las fechas programadas por la Subdirección de planeación y demás dependencias. 7. Conocer e implementar el sistema de gestión de calidad de la Corporación SEAWAVE. 8. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, en cumplimiento del objeto contractual

PLAZO DEL CONTRATO PREVISTO	VALOR MÁXIMO TOTAL PREVISTO DEL CONTRATO	HONORARIOS MÁXIMO MENSUAL PREVISTO	NOMBRE DEL PROYECTO BAJO EL CUAL SE ADELANTA EL TRÁMITE	TIPO DE RECURSO	FUENTE DEL RECURSO
Adición por nueve (9) días	$ 1.350.000	$4.500.000	**Gobernabilidad para la calidad y ordenamientos ambiental en la Reserva de Biosfera Seaflower**	Inversión	Propios

Dado en San Andrés islas, a los 21 días del mes de mayo de 2026

Atentamente

DAYANA MITCHEL CELIS

Subdirectora de Calidad y Ordenamiento Ambiental

Conforme a lo anterior, se otorga visto bueno para iniciar e impulsar el proceso de contratación antes referido, sin perjuicio de la revisión y validación que para tal efecto debe realizar el funcionario responsable del trámite de contratación, frente a los criterios de idoneidad y experiencia establecidos en el Documento de Estudios y Documentos Previos con base en la documentación allegada por el futuro contratista.

Visto Bueno Ordenador del Gasto

QUINCY BOWIE GORDON
Director General Ad Hoc
Fecha de VoBo.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ACTA DE MODIFICACIÓN NO.001 AL CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-SCYOA-041-2026/ CO1.PCCNTR. 9055085 DE 2026 SUSCRITO ENTRE CORALINA Y NICOLLE MC DONALD DAVIS

Entre los suscritos, **QUINCY ALBERTO BOWIE GORDON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.009.917 expedida en la isla de San Andrés, en su condición de Director General ad- hoc, como consta en el Acuerdo No. 002 del 04 de enero de 2024, emitido por el Consejo Directivo de la Corporación CORALINA, y posesionado según acta No. 001 del 06 de enero de 2024, ante el Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA — CORALINA**, ente corporativo de carácter público, creado mediante Ley 99 de 1993, y de otra, **NICOLLE MC DONALD DAVIS,** identificado con la C.C. No. 1.123.626.715 expedida en San Andrés, Isla, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el Contrato CD-SCYOA-041-2026/ CO1.PCCNTR. 9055085 DE 2026, previo las siguientes consideraciones:

1. Que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-CORALINA suscribió el contrato CD-SCYOA-041-2026 con la señora NICOLLE MC DONALD DAVIS, por un plazo de CUATRO (4) MESES, cuyo objeto es: "Prestación de Servicios profesionales en Finanzas para apoyar la Subdirección de Calidad y Ordenamiento Ambiental", con fecha de inicio el 22 de enero de 2026 y fecha de finalización prevista el 21 de mayo de 2026.

2. Que el contrato se desarrolla en el marco del proyecto "Gobernabilidad para la calidad y ordenamiento ambiental en la Reserva de la Biosfera", el cual requiere garantizar el cumplimiento continuo de las labores de el cual requiere garantizar el cumplimiento continuo de las labores de apoyo técnico, administrativo y financiero a la Subdirección de Calidad y Ordenamiento Ambiental, incluyendo la gestión presupuestal, contractual, contable, de supervisión y el seguimiento a los procesos misionales.

3. Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión son procedentes cuando se requiere suplir funciones que no pueden ser atendidas con el personal de planta, y cuya naturaleza es diferente a las de consultoría o interventoría, ajustándose plenamente a las funciones desempeñadas por la contratista.

4. Que en la Circular Conjunta 100-006 de 2025 DAPRE- DAFP, se establece que no hay restricciones para las prórrogas, modificaciones o adiciones y la cesión de contratos suscritos antes del 31 de enero de 2026, todo de conformidad con los principios de planeación, transparencia y de responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993.

5. Que la Subdirección de Calidad y Ordenamiento Ambiental no cuenta con personal suficiente para atender toda la carga operativa, técnica y administrativa, y que en la actualidad depende de la continuidad de estos contratos de apoyo para el cumplimiento efectivo de sus funciones misionales, conforme lo evidencian los estudios previos del proceso.

6. Que el perfil de la contratista ha demostrado idoneidad, experiencia y compromiso institucional en el desarrollo de sus actividades, por lo cual se considera necesario y conveniente prorrogar la duración del contrato CD-SCYOA-041-2026 hasta el 30 de mayo de 2026, garantizando así la sostenibilidad del proyecto y el cumplimiento de las metas previstas.

7. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley, es procedente la modificación de los contratos estatales por adición de tiempo y valor cuando existan razones que lo justifiquen, sin alterar el objeto ni la naturaleza del contrato, siempre que exista disponibilidad presupuestal y se garantice la continuidad del servicio o función misional. Esta prórroga se fundamenta en que cuando persista la necesidad que dio origen al contrato de prestación de servicios, así esta necesidad subsiste y la función que cumple la contratista está directamente vinculada a los fines constitucionales y legales de la

Corporación, conforme al artículo 209 de la Constitución Política, que exige la continuidad en la función administrativa.

8. Que, de no prorrogarse el presente contrato, se vería interrumpida la ejecución de actividades esenciales del proyecto en el seguimiento de acciones y la articulación con actores territoriales, institucionales y comunitarios.

9. Que existe disponibilidad presupuestal para atender la modificación, sin que esta comprometa el objeto contractual ni implique un cambio en el alcance originalmente pactado.

10. Que la presente acta modificatorio cuenta con justificación emitida por la Subdirección de Calidad y Ordenamiento Ambiental.

11. Que el comunicado interno SCOA 02396 de 2026, el documento de la Justificación modificación contractual, Certificado de Plan de Compras y CDP's, y los demás documentos que reposan en el expediente del contrato CD-SCYOA-041-2026 para todos los efectos legales y contractuales hace parte integral de la presente acta de modificación.

12. Que de conformidad con las consideraciones precedentes es viable jurídicamente realizar las modificaciones solicitadas por el Supervisor, esto es, modificar el valor y prorrogar el plazo del contrato No. CD-SCYOA-041-2026.

13. Que, a la fecha de la suscripción del presente documento, el contrato se encuentra vigente, por lo tanto, resulta viable su trámite.

14. Que por las razones que anteceden, las partes hemos convenido modificar el CD-SCYOA-041-2026. así:

PRIMERO: Adicionar al valor inicialmente pactado del contrato de prestación de servicios No CD-SCYOA-041-2026, la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.350.000)**, distribuidos en los siguientes recursos:

VALOR	RUBRO	No. DEL CDP	FECHA DEL CDP
$1.350.000	I2039000070030120	00471-26	21 de mayo de 2026

Modificando así la **CLAUSULA TERCERA-VALOR Y FORMA DE PAGO-** del contrato de prestación de servicios No. CD-SCYOA-041-2026, la cual quedará así:

CLAUSULA TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato ascenderá a la suma de **DIEZ Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($19.350.000) M/CTE**), el cual se pagará así, PARÁGRAFO: A) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que inicie la ejecución del contrato, previa presentación del Informe de actividades del respectivo periodo, aprobado por el Supervisor del Contrato. B) Los siguientes pagos se realizarán mes calendario vencido, previa presentación del Informe de actividades del respectivo periodo, aprobado por el Supervisor del Contrato. C) El último de los pagos se cancelará en proporción a los días ejecutados en dicho periodo, previa presentación del Informe de actividades del respectivo periodo, aprobado por el Supervisor del Contrato, entrega de los bienes devolutivos al Almacén de la Corporación, devolución al Supervisor del Contrato de la totalidad de la información y/o documentación entregada y producida con ocasión de la ejecución del contrato, incluidas claves de acceso y la legalización de gastos de viaje cuando hubiere lugar. El supervisor designado deberá verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar cada uno de los pagos.

SEGUNDO: Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA - PLAZO del contrato de prestación de servicios CD-SCYOA-041-2026, prorrogando el plazo de su ejecución en **NUEVE (9) DIAS**, el cual quedará así:

"**CLÁUSULA CUARTA - PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES Y NUEVE (9) DIAS, sin perjuicio de lo anterior, el plazo del contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2025

TERCERO Las demás cláusulas del contrato permanecen sin modificaciones por no verse afectadas con la presente adición de tiempo.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.

CORALINA

QUINCY ALBERTO BOWIE
Director GeneralAd Hoc

CONTRATISTA

NICOLLE MC DONALD DAVIS
C.C.No. 1.123.626.715

Proyectó: C,Howard / SCOA
Reviso: D. Mitchell / SCOA
Vobo: K. Narvaez / Subdirectora Jurídica

mieal.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

CORALINA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NUMERO 00471-26

PAG 1 GRUPO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

El suscrito Coordinador de Grupo de Contabilidad y Presupuesto de la CORALINA, abajo firmante

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro (s); del Presupuesto de gastos de: INVERSION; para la vigencia fiscal de 2026 y que a continuación se describe (n), se ha (n) reservado la (s) siguiente (s) suma (s).

Rubro Presupuestal	*Descripción*	*Valor*	*Saldo*
I2039000070030120	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS...	1,800,000.00	1,800,000.00
Para un total de:		1,800,000.00	1,800,000.00

UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Concepto :SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION

Expedido en: San Andres Islas, a los 21 dias del mes de Mayo de 2026

Imputacion	SIIF	Fecha
Solicitud		
C.D.P.		
No. Solicitud CDP		

Se Expide a Solicitud de : _____

Fecha de Vencimiento :31 Diciembre 26

JEFE DE PRESUPUESTO

Nicole

PA-GLA-R59		DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO CERTIFICADO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS INCORPORADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Coralina
Vigencia:	20-01-14	PERTENECE AL PROCESO: GESTIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
Versión No:	1		

CERTIFICADO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS INCORPORADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez realizada la verificación solicitada por Dayana Mitchell Celis, Subdirectora Calidad y Ordenamiento Ambiental, se pudo constatar que:

	INDICAR CON X	DESCRIPCIÓN DEL PAA	ÍTEM PAA	Codificación UNSPSC
SERVICIOS	X	PROFESIONAL EN FINANZAS, por valor de: $9.450.000	300	80161501

Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adoptado mediante Resolución No. 011 de fecha 14 de Enero de 2026, modificado a través de la Resolución No. 247 del 15 de mayo del presente año.

Fecha Estimada de inicio del proceso de adquisiciones hasta Julio de 2026, mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Dado en San Andrés Isla, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Ambientalmente,

Firma
ANA MARIA BENT CHRÍSTOPHER
Almacenista

Elaboró: C. Castellón

Revisó: A. Bent